

01 OCT 2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1332/ 2015 con fecha 7 de septiembre 2015, por la cual se resuelve solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los diplomas de **"TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL"** para los alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en razón de haber finalizado los estudios correspondientes para acceder al diploma de **"TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL"** que cursa en esta escuela correspondiente a la 2° colación 2015.

CONSIDERANDO:

- que con anterioridad a la fecha 7 de septiembre 2015, existe para los egresados **TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL (2° colación 2015)** la Resolución Decanal N° 1302/2015 que dispone: solicitar al Rectorado de la UNC, se expidan los diplomas de **"TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL"** para los alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en razón de haber finalizado los estudios correspondientes para acceder al diploma de **"TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL"**.
- que por un error involuntario se procedió a migrar al Sistema Nahuel la Resolución Decanal N° 1332/2015 el día 11/09/2015, que habilita a los egresados culminar con la segunda etapa de solicitud de diploma.
- lo dispuesto por Ordenanza Rectoral 6/80 y Decanal 1/80 de esta Facultad;

ATENTO A ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

RESUELVE

Art. 1°: Anular la Resolución Decanal N° 1332/ 2015

Art. 2°: Dejar vigente la Resolución Decanal N° 1302/2015 que dispone "solicitar al Rectorado de la UNC, se expidan los diplomas de **"TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL"** para los alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 3°: Autorizar a la Secretaria Académica de la ECI, y al Área de Oficialía ECI a solicitar a la PSI -UNC la baja en sistema Nahuel de la Resolución Decanal N° 1332/2015 y por consiguiente migrar en dicho sistema la Resolución Decanal N° 1302/2015

Art 2°: Protocolícese, pase copia a la Escuela de Ciencias de la Información, gírese copia a Oficialía Mayor del Rectorado, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1492

Dr. RAFAEL STANZANI FERREIRA

DECANO

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL